

Actualización del Informe sobre Métodos de Selección Interna de Candidaturas de Partidos Políticos

19 de enero de 2022



Prerrogativas



De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 34, numeral 2, inciso d), 43, numeral 1, inciso d) y 44 de la Ley General de Partidos Políticos, los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la propia Constitución, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Institucionales, así como sus respectivos Estatutos y Reglamentos. En tal virtud, una de estas actividades que llevan a cabo los institutos políticos es la relativa a la selección de sus precandidatas, precandidatos, candidatas y candidatos a los distintos cargos de elección popular por medio de los procedimientos internos de selección que se practiquen.

En ese contexto, de acuerdo con el artículo 226 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los procesos internos para la selección de candidaturas a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y quienes aspiren a dichos cargos. Cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas, según la elección de que se trate, atendiendo también lo establecido en el Código Electoral del Estado de Hidalgo, Acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político, además de considerar diversos criterios relacionados al cumplimiento de la paridad de género, la acción afirmativa indígena, la perspectiva interseccional, es decir, medidas para eliminar obstáculos que generen discriminación.

Existen dos conceptos que son claves para el proceso de selección de candidaturas. Uno es un método centralizado, es decir, a qué nivel se lleva a cabo el proceso de selección por las dirigencias, a nivel nacional, regional o localmente. El segundo es el de participación, que se refiere a quienes intervienen en el proceso de selección, pueden ser desde los afiliados hasta los dirigentes u órganos colegiados como Comisiones o Consejos de Procesos Internos.

En cuanto hace a los procesos de selección de candidaturas a la Gubernatura del Estado de Hidalgo en el Proceso Electoral Local 2021-2022, de conformidad con el artículo 226 de la LGIPE, al menos treinta días antes del inicio formal del periodo de precampañas, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento para la selección de sus candidaturas. Una vez determinado, el procedimiento deberá ser comunicado al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dentro de las 72 horas siguientes a su aprobación.

En ese sentido, toda vez que el Consejo General del IEE, aprobó la resolución IEE/CG1601/2021 por la cual ejerció la facultad de atracción para determinar fechas únicas de conclusión del periodo de precampañas y para recabar apoyo de la ciudadanía para las Candidaturas Independientes durante los Procesos Electorales Locales 2021-

2022, con lo cual quedó establecido que el periodo para realizar precampañas será del 2 de enero al 10 de febrero de 2022. Como consecuencia de esto, la fecha límite para que los partidos determinen sus métodos internos de selección fue el 3 de diciembre de 2021 y así quedó establecida en el Calendario Electoral del proceso electoral local 2021-2022; teniendo como fecha límite para que los partidos informen a este Instituto sobre sus procedimientos de selección, hasta el 6 de diciembre de 2021.

En la comunicación que realicen los partidos para informar respecto de la determinación de sus procesos internos para la selección de candidaturas, deben integrar la siguiente información:

- Fecha de inicio del proceso interno;
- Método o métodos que serán utilizados;
- Fecha de expedición de la convocatoria;
- Fecha de Registro de Aspirantes;
- Período de Precampaña;
- Órgano Responsable; y
- Fecha de la Asamblea o Jornada Electoral.

Para efecto de que los Partidos Políticos tuvieran en consideración las fechas establecidas para determinar sus métodos de selección y para informarlos a este Instituto, en virtud de que el Calendario Electoral para el Proceso 2021-2022 no había sido aprobado a la fecha de término de dicha actividad, el 18 de noviembre de 2021, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos realizó diversos requerimientos y recordatorios a las Representaciones Partidistas para comunicarles las fechas límite y estuvieran en condiciones de dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades en mención.

En el presente documento se incluye la información enviada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena y Nueva Alianza Hidalgo, con fecha posterior al 12 de diciembre de 2021, día en que se dio a conocer al Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo el Informe sobre los métodos de selección interna de candidaturas de partidos políticos para el Proceso Electoral Ordinario a la Gubernatura 2021-2022.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
INFORMACIÓN DE MÉTODO DE SELECCIÓN	
Fecha en que determinaron el procedimiento de selección	2 de Diciembre de 2021
Fecha de Presentación de la información	8 de Enero de 2022
Fecha inicio proceso	18 de octubre de 2021
Métodos a utilizar	Designación por la Comisión Permanente del Consejo Nacional
Fecha expedición de convocatoria	7 de enero de 2022 a través del portal Web del partido.
Registro de aspirantes	8 y 9 de enero de 2022
Periodo de Precampaña	Desde la aprobación del registro y hasta el 10 de febrero de 2022
Órgano Responsable	La Comisión Permanente del Consejo Nacional
Fecha de asamblea o jornada electoral	La designación se realizará a más tardar el 16 de febrero de 2022.

* El 7 de diciembre de 2021 el Representante Propietario ante el Consejo General ingresó oficio informando las fechas de emisión de la convocatoria, registro de aspirantes, periodo de precampaña y fecha de elección.

*El 8 de enero de 2022 los representantes propietario y suplente ante el Consejo General ingresaron un oficio informando las nuevas fechas, plazos y órganos intervinientes en el procedimiento de selección de candidatura y celebración de la asamblea electoral.



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
INFORMACIÓN DE MÉTODO DE SELECCIÓN	
Fecha en que determinaron el procedimiento de selección	22 de noviembre de 2021
Fecha de Recepción de la información	1 de Diciembre de 2021
Fecha inicio proceso	22 de noviembre de 2021
Métodos a utilizar	Convención de Delegados y Delegadas Artículo 198, fracción II de los Estatutos del Partido.
Fecha expedición de convocatoria	No lo establece
Registro de aspirantes	No lo establece
Periodo de Precampaña	No lo establece
Órgano Responsable	Consejo Político Estatal
Fecha de asamblea o jornada electoral	No lo establece

El 1 de diciembre de 2021 el Partido informó mediante oficio que los plazos y particularidades de la aplicación del método señalado, serán informados una vez que los órganos facultados tomen las decisiones que correspondan.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
INFORMACIÓN DE MÉTODO DE SELECCIÓN	
Fecha en que determinaron el procedimiento de selección	12 de Noviembre de 2021
Fecha de Recepción de la información	21 de Diciembre de 2021
Fecha inicio proceso	18 de diciembre de 2021
Métodos a utilizar	Mediante sesión de la Dirección Nacional Ejecutiva y la Dirección Estatal Ejecutiva
Fecha expedición de convocatoria	18 de diciembre de 2021
Registro de aspirantes	Del 7 al 11 de enero de 2022
Periodo de Precampaña	Del 17 de enero al 10 de febrero de 2022
Órgano Responsable	La Dirección Nacional, La Dirección Estatal, El X Consejo Estatal, Órgano de Filiación, El Órgano de Justicia Intrapartidaria, La Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, El Instituto de Formación Política y la Unidad de Transparencia.
Fecha de asamblea o jornada electoral	A más tardar el 19 de marzo en la sede del órgano estatal y el 20 de marzo en la sede del órgano Nacional

El 21 de diciembre de 2021 el Representante Propietario ante el Consejo General ingresó oficio anexando Resolutivos de la aprobación de la Convocatoria, de la Política de Alianzas y Convocatoria actualizando el Método a utilizar, el órgano Responsable y la Fecha de Asamblea o Jornada electoral.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA	
INFORMACIÓN DE MÉTODO DE SELECCIÓN	
Fecha en que determinaron el procedimiento de selección	No lo establece
Fecha de Recepción de la información	6 de diciembre de 2021
Fecha inicio proceso	10 de diciembre de 2021
Métodos a utilizar	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Estatal • Sesión del Consejo Político Estatal • Comité Ejecutivo Estatal en caso de que las candidaturas y suplencias que quedasen desiertas.
Fecha expedición de convocatoria	10 de diciembre de 2021
Registro de aspirantes	26 de diciembre de 2021
Periodo de Precampaña	No realizará precampañas
Órgano Responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Nacional de Procedimientos Internos • Comité Ejecutivo Estatal
Fecha de asamblea o jornada electoral	17 de marzo de 2022



PARTIDO DEL TRABAJO	
INFORMACIÓN DE MÉTODO DE SELECCIÓN	
Fecha en que determinaron el procedimiento de selección	1° de Diciembre de 2021
Fecha de Recepción de la información	3 de Diciembre de 2021
Fecha inicio proceso	27 de diciembre de 2021
Métodos a utilizar	Elección y postulación de candidaturas por Convención Electoral Nacional que faculta a la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos para supervisar el proceso interno de selección
Fecha expedición de convocatoria	27 de diciembre de 2021
Registro de aspirantes	27 y 28 de diciembre de 2021 Dictamen a partir del 1° de enero y hasta un día antes de la elección interna
Periodo de Precampaña	02 de enero al 10 de febrero de 2022 No realizarán actos de precampaña
Órgano Responsable	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos Convención Electoral Nacional
Fecha de asamblea o jornada electoral	A más tardar en la fecha límite del registro legal de las candidaturas ante la autoridad administrativa electoral

El 4 de enero de 2022, el Representante Propietario ante el Consejo General, informó mediante un oficio S/N que no realizará precampaña para el cargo de la Gubernatura, anexando el acuse que genera del Sistema Nacional de Registro del INE.



PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	
INFORMACIÓN DE MÉTODO DE SELECCIÓN	
Fecha en que determinaron el procedimiento de selección	No lo establece
Fecha de Recepción de la información	3 de Diciembre de 2021
Fecha inicio proceso	13 Diciembre de 2021
Métodos a utilizar	Asamblea Electoral Nacional
Fecha expedición de convocatoria	13 Diciembre de 2021
Registro de aspirantes	12 de enero de 2022 de <u>10:00 a 19:00 horas</u>
Periodo de Precampaña	15 de enero al 10 de febrero de 2022
Órgano Responsable	Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos
Fecha de asamblea o jornada electoral	4 de marzo de 2022 celebración de la Asamblea Electoral Nacional para aprobar la candidatura.

El 15 de diciembre de 2021, el Representante Propietario ante el Consejo General ingresó oficio actualizando las fechas Registro de aspirantes y Periodo de precampaña.

El 13 de enero de 2022, el partido informó el Acuerdo de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, por el cual extendió el horario para la recepción de solicitudes de registro de las 10:00 a 19:00 horas del día 12 de enero de 2022.

El 15 de enero de 2022 el partido presento el Dictamen de Procedencia del registro de la Precandidatura a la gubernatura, informando que los ciudadanos Francisco Berganza Escorza e Ignacio Hernández Mendoza fungirán como precandidatos a la Gubernatura para el Proceso Electoral Local 2021-2022 ya que cumplieron con la legislación vigente, normatividad interna del partido y las bases 4, 7, 8 y 9 de la convocatoria.

El 19 de enero de 2022 el Representante Propietario ante el Consejo General actualizo mediante oficio MC/AE/CGIEEH/161/2022 las fechas del dictamen definitivo de candidaturas, el tipo de asamblea y fecha de celebración.

morena

MORENA	
INFORMACIÓN DE MÉTODO DE SELECCIÓN	
Fecha en que determinaron el procedimiento de selección	19 de Noviembre de 2021
Fecha de Recepción de la información	19 de Noviembre de 2021
Fecha inicio proceso	El día 10 de febrero de 2022, con la aprobación de las y los aspirantes
Métodos a utilizar	De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, pueden ser encuesta y/o estudio de opinión en caso de aprobarse más de un registro y hasta 4 En caso de que se apruebe un solo registro, se considerará como única y definitiva
Fecha expedición de convocatoria	El 8 noviembre de 2021
Registro de aspirantes	El registro se abrió del 00:00 del día 10 de noviembre hasta las 12:00 del día 13 de noviembre 2021
Periodo de Precampaña	Las precampañas se realizarán de acuerdo a las características y tiempo que publique la Comisión Nacional de Elecciones en la página http://morena.si
Órgano Responsable	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión Nacional de Elecciones • El Comité Ejecutivo Nacional • La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia
Fecha de asamblea o jornada electoral	El resultado de la encuesta y/o estudio de opinión se obtendrá más tarde el 23 de marzo de 2022, respetando las etapas y calendario del proceso electoral local.

El Representante Propietario ante el Consejo General ingresó un oficio s/n con fecha 03 de enero de 2022, informando que C. Julio Ramón Menchaca Salazar participara como precandidato único del partido Morena, debido a que cumplió con los requisitos estatutarios, la normativa constitucional y electoral aplicable y las reglas establecidas para el proceso de selección.



PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO	
INFORMACIÓN DE MÉTODO DE SELECCIÓN	
Fecha en que determinaron el procedimiento de selección	25 de Noviembre de 2021
Fecha de Recepción de la información	30 de Noviembre de 2021
Fecha inicio proceso	25 de noviembre de 2021
Métodos a utilizar	Designación por el Comité de Dirección Estatal
Fecha expedición de convocatoria	No emitirá convocatoria
Registro de aspirantes	No realizará
Periodo de Precampaña	No realizará
Órgano Responsable	Comité de Dirección Estatal Comisión Estatal de Elecciones Internas
Fecha de asamblea o jornada electoral	No realizará

El 3 de enero de 2022, el Representante Propietario ante el Consejo General, informó mediante el oficio NAH/002/2022 que no realizará precampaña para el cargo de la Gubernatura, anexando el acuse que genera del Sistema Nacional de Registro del INE.